



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00898779- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación de la Prof. Noelia del Carmen Perrote, como Coordinadora de Investigación del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCD-2025-306-UNC-DEC#FA se aprobó el llamado a selección de antecedentes y proyectos para cubrir el cargo de Coordinador/a de Investigación del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA).

Que se hace necesario designar a una nueva Coordinadora de Investigación, desde el 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2028 para acompañar el período del equipo de gestión del CePIA, en virtud de haber caducado la designación de la Dra. Ilze Gabriela PETRONI, el 28 de febrero de 2026.

Que la Comisión Evaluadora recomienda la designación de la Prof. Noelia del Carmen Perrote, en virtud de quedar primera en el orden de mérito.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por la Comisión Evaluadora de la selección de proyectos y antecedentes con el objeto de designar a la Coordinadora de Investigación que integrará la Comisión Directiva del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), con el siguiente orden de mérito:

1° Perrote, Noelia del Carmen - DNI: 31.549.586

2° Salem de Oliveira, Talma - DNI: 95.519.224

3° Tamagnini, María Lucía - DNI: 30.309.304

4° Gigante, Georgina Paola - DNI: 32.348.787

ARTÍCULO 2°: Designar a la Prof. Noelia del Carmen PERROTE, Legajo N° 57.969, como Coordinadora de Investigación del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes de la UNC, desde el 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a la Secretaría de Gestión y Planificación. Y posteriormente remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.